CONTRATO N° 21/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 17/2018 ID Nº 349.101.-
"ADQUISICIÓN DE TÓNER"

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, con R.U.C. N° 1049081-7, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, con Cédula de Identidad N° 1.049.081, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* **"ADQUISICIÓN DE TÓNER"**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa - CD Nº 17/2018** con **ID Nº 349.101*** **"ADQUISICIÓN DE TÓNER"**, *que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349.101.-***

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN GENERAL

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa - CD Nº 17/2018*** *con* ***ID Nº 349.101*** **"ADQUISICIÓN DE TÓNER"**, *convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 331 de fecha 02 de julio de 2018.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44103103-001	**Tóner para impresora negro.** Originales del fabricante de cada impresora, no se aceptan consumibles compatibles, remano facturado o recargados.	Unidad	Unidad	90	hp	China	400.000.-	36.000.000.-
								Precio Total	**36.000.000.-**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***Gs.36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a plazos; de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 30 (treinta) días calendarios a partir de la fecha de facturación. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de la Carta de Invitación y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.

La firma adjudicada deberá presentar factura a crédito, la última declaración jurada del IVA, certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS), certificado de cumplimiento tributario vigente.

De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3436/07.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sanchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arévalo R.
Director General de Migraciones
Dirección General de Migraciones

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de entrega: de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:30 hs.
Plazo de entrega: la entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los 15 (quince) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
Las Órdenes de Compra serán emitidas por el Dpto. de Bienes y Servicios.
Dirección: Eligio Ayala esq. Caballero – Dirección General de Migraciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

El valor de las multas será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes adjudicados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

Lic. María de los Ángeles Artola R.
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de julio del año 2018.

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Señor Carlos G. Sánchez S.
CGSS CONSULTORES

Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay